Comunicado de prensa

27/05/2022 - 10:27 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de sus Capitanías de Puerto Fluviales en Leticia, Puerto Carreño, Inírida, Arauca y Puerto Leguízamo, se permite informar al gremio fluvial y comunidad en general que:

- De acuerdo con el Decreto 830 del 2022 emitido por el Ministerio del Interior para la conservación del orden público durante el período de elecciones presidenciales, que se desarrollarán el próximo 29 de mayo, se establece el cierre de pasos terrestres y fluviales autorizados de frontera desde el 28 de mayo a las 6:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del 30 de mayo del 2022.

- La medida incluye controles migratorios en los puestos terrestres y fluviales fronterizos; asimismo, se exceptúan de la restricción, los tránsitos que deban realizarse por caso fortuito o fuerza mayor.

- De igual manera se podrá restringir la circulación de vehículos automotores y de transporte fluvial para prevenir posibles alteraciones del orden público, acuerdo a recomendación de Consejos de Seguridad de cada jurisdicción.

La Autoridad Marítima acompaña a los colombianos, con el fin de preservar el orden público, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio del Interior.